

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 8 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.
 Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5648

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 24 de Marzo.)

Núm. 770

Gobierno Civil

Anuncio.—El día 19 del actual fueron encontradas en la vía pública tres pesetas por el Guardia 2.º del puesto de la Guardia civil de la Ciudad de Alendia Juan Tomas Pont sin que hasta la fecha haya podido averiguarse á quien pertenecen.
 Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que de este modo pueda llegar á noticia de la persona á quien pertenezcan.
 Palma 26 de Marzo de 1903.

El Gobernador,
Luis de la Torre Villanueva

Núm. 771
 ADMINISTRACION de CONTRIBUCIONES DE LAS BALEARES

Carruajes de lujo

Circular.—El extraordinario número de carruajes de lujo que circulan por esta Capital y pueblos de esta provincia, no ha podido menos de llamar la atención de esta Administración, al compararlo con el reducido número de los que aparecen en los padrones del impuesto.
 El elevado concepto que merece á esta Oficina el cuerpo contribuyente de estas islas, no le permite suponer que lo reducido de los padrones obedezca á la intención de defraudar los intereses del Tesoro. Entiende esta Administración que la causa de que los poseedores de carruajes no se hayan apresurado á darlos de alta inscribiendo sus nombres en los registros del impuesto, es el desconocimiento de las variaciones que ha sufrido la legislación de este ramo, por mas que se publicaran oportunamente en los periódicos oficiales.
 La Instrucción de 1.º de Julio de 1895 y otras disposiciones posteriores, establecían excepciones que quedan derogadas por el vigente Reglamento de 26 de Julio de 1898, publicado en el BOLETIN OFICIAL de 9 de Agosto del mismo año. El impuesto se regula hoy por el número de carruajes y caballerías que cada contribuyente posea, con arreglo á las bases de población y cuotas siguientes:

El impuesto se regula hoy por el número de carruajes y caballerías que cada contribuyente posea, con arreglo á las bases de población y cuotas siguientes:

Poblaciones de 100.000 ó mas habitantes

	Pesetas
Por cada carruaje.	80'00
Por cada caballería.	30'00

Poblaciones de 20.001 á 99.999 habitantes

Por cada carruaje.	40'00
Por cada caballería.	15'00

Las demas poblaciones

Por cada carruaje.	20'00
Por cada caballería.	7'50

Considera carruajes de lujo todos los que puedan servir para la comodidad, recreo ó ostentación de sus dueños ó poseedores, y no exceptúan mas que los carruajes que se alquilan en paradas públicas y los pertenecientes al Cuerpo diplomático extranjero, prohibiendo terminantemente otras excepciones, sean cuales fueren las causas y razones en que se funden.

Preciso es, pues, que recordadas por esta circular las precedentes disposiciones del Reglamento vigente, todos los poseedores de carruajes de dos ó cuatro ruedas no exceptuados, procuren cumplir las obligaciones que aquel Reglamento les impone, y presenten en esta Administración ó en la alcaldía del pueblo en donde tengan el carruaje, la correspondiente declaración de alta de todos los carruajes y caballerías que posean sujetos al impuesto, á fin de que sean inscritos en los padrones correspondientes.

Y esta Administración se considera en el deber de aconsejar á dichos contribuyentes que se apresuren á colocarse en condiciones legales, toda vez que indefectiblemente el día 1.º de Abril próximo, se dará principio á una minuciosa visita de investigación instruyendo los oportunos expedientes de ocultación ó defraudación á los que, poseyendo carruajes ó caballerías sujetas al impuesto, hubiesen dejado de presentar las mencionadas declaraciones de alta.

Palma 23 de Marzo de 1903.—Valentin Sambricio.

PROVINCIA DE LAS BALEARES

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Enero último.

PUEBLOS cabezas de partido	GRANOS						CALDOS			CARNES			PAJA						
	Trigo	Cebada	Centeno	Maiz	Garbanzos	Arroz	Aceite	Vino	Aguardiente	Carnero	Vaca	Tocino	De trigo	De cebada					
	QUINTAL MÉTRICO						LITROS			KILÓGRAMOS			KILÓGRAMOS						
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.			
Ibiza	28'00		24'00		22'50		0'50		0'40	1'15		0'25	1'20	2'00		1'75	0'05	0'05	
Inca	29'00		25'50		28'00		0'45		0'50	1'30		0'25	0'60	1'40		1'40	0'04	0'08	
Mahon	30'00		25'00		25'00		0'45		0'45	1'50		0'40	0'75	1'87		1'87	0'08	0'07	
Manacor	27'60		24'00		17'00		0'30		0'60	1'30		0'30	1'30	1'50		1'50	0'04	0'08	
Palma	31'30		24'42		28'44		1'52		0'57	1'43		0'60	2'73	1'92		1'91	0'05	0'05	
TOTALES	145'90		122'92		120'94		3'22		2'52	6'68		1'80	6'58	8'69		5'28	8'59	0'26	0'23
Precio-medio general en la provincia	29'20		24'60		24'20		0'64		0'50	1'34		0'36	1'32	1'74		1'75	1'72	0'05	0'05

	QUINTAL METRICO		LOCALIDAD
	Pesetas.	Cts.	
TRIGO	Precio máximo	31'30	Palma
	Idem mínimo	27'60	Manacor
CEBADA	Idem máximo	25'30	Inca
	Idem mínimo	24'00	Ibiza y Manacor

Palma 24 de Marzo de 1903.—El Secretario del Gobierno, Ignacio Martínez de Campos.—V.º B.º—El Gobernador, Luis de la Torre.

Junta provincial de Instrucción pública de Baleares

Circular.—Esta Junta en sesión celebrada el día 16 del actual aprobó definitivamente y acordó publicar los siguientes escalafones de Maestros y Maestras de las escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, después de haber cubierto las vacantes que habían ocurrido, con sujeción a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de Abril de 1887 y demás disposiciones vigentes.

Escalafón general de los Maestros de primera enseñanza de esta provincia rectificado con sujeción a lo prescrito en el Real Decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones legales vigentes, el cual debe regir en el bienio de 1902 á 1903.

NÚMERO DE			Nombres de los Maestros	PUEBLOS donde ejercen	FECHA desde la cual ocupan la plaza
Anti-güedad	Mérito	Clase			
Clase 1.ª					
1	1	1	D. Francisco Cazaña Ferriz	Manacor	Desde 25 Dbre. 1897
	2	2	» Mariano Calvis Reinés	Felanitz	Hasta 19 Dbre. 1901
	3	3	» Monserrate Catala Bauzá	Capdellá	Desde 20 Dbre. 1901
	4	4	» Pedro Gamundi Colom	Palma	Desde 25 Dbre. 1897
			» Monserrate Catala Bauzá	Capdellá	Hasta 19 Dbre. 1901
			» Miguel Porcel Riera	Palma	Desde 20 Dbre. 1901
Clase 2.ª					
5	1	1	D. Melitón Segura Atienza	Petra	Desde 25 Dbre. 1897
	2	2	» Felipe Sans Marugán	Costitx	Hasta 13 Sbre. 1902
	3	3	» José Porcel Más	Inca	Desde 14 Sbre. 1902
	4	4	» José Miró Pastor	Sóller	Hasta 3 Mayo 1901
	5	5	» Isidro Arabí Andrade	La Puebla	Desde 4 Mayo 1901
	6	6	» José Porcel Más	Inca	Hasta 13 Sbre. 1901
	7	7	» Andrés Munar Santandreu	Alaró	Desde 14 Sbre. 1902
	8	8	» Miguel Detrell Quintana	Palma	Hasta 16 Enero 1902
	9	9	» Juan Torres Mari	Sta. Margarita	Desde 17 Enero 1902
	10	10	» Andrés Munar Santandreu	Alaró	Hasta 13 Sbre. 1902
	11	11	» Sebastian Munar Fullana	Esporlas	Desde 14 Sbre. 1902
	12	12	» Isidro Arabí Andrade	La Puebla	Hasta 3 Mayc 1901
	13	13	» Pedro Coll Estades	Sóller	Desde 4 Mayo 1901
Clase 3.ª					
14	1	1	D. Sebastian Munar Fullana	Esporlas	Hasta 13 Sbre. 1902
	2	2	» Juan Benejam Vives	Ciudadela	Desde 14 Sbre. 1902
	3	3	» Bartolomé Sastre Calvo	Santañy	Hasta 20 Enero 1902
	4	4	» Manuel Riutord Sintee	San Antonio	Desde 21 Enero 1902
	5	5	» Juan Benejam Vives	Ciudadela	Hasta 13 Sbre. 1902
	6	6	» José Jofre Roca	Ibiza	Desde 14 Sbre. 1902
	7	7	» Juan Torres Mari	Sta. Margarita	Hasta 16 Enero 1902
	8	8	» Guillermo Coll Ribas	Campos	Desde 17 Enero 1902
	9	9	» José Jofre Roca	Ibiza	Hasta 13 Sbre. 1902
	10	10	» Pedro A. Pujol Alemañy	Andraitx	Desde 14 Sbre. 1902
	11	11	» Pedro Coll Estades	Sóller	Hasta 3 Mayo 1901
	12	12	» Jaime Pol Pujol	La Vileta	Desde 4 Mayo 1901
	13	13	» Pedro A. Pujol Alemañy	Andraitx	Hasta 13 Sbre. 1902
	14	14	» Rafael Sitjar Garcia	Porreras	Desde 14 Sbre. 1902
	15	15	» Manuel Riutort Sintee	San Antonio	Hasta 20 Enero 1902
	16	16	» Antonio Sinforoso Martinez	Palma	Desde 21 Enero 1902
	17	17	» Rafael Sirjar Garcia	Porreras	Hasta 13 Sbre. 1902
	18	18	» Segundo Diaz Cordero	Artá	Desde 14 Sbre. 1902
	19	19	» Jaime Adrover Manresa	Sta. Eulalia	Desde 1.º Mayo 1902
	20	20	» Segundo Diaz Cordero	Artá	Hasta 13 Sbre. 1902
	21	21	» Antonio Busquets Arbona	Valldemosa	Desde 14 Sbre. 1902
	22	22	» Guillermo Coll Ribas	Campos	Hasta 16 Enero 1902
	23	23	» Juan Miralles Pericás	Lluchmayor	Desde 17 Enero 1902
	24	24	» Antonio Busquets Arbona	Valldemosa	Hasta 13 Sbre. 1902
	25	25	» Jaime Tugores Mulet	Sineu	Desde 14 Sbre. 1902
	26	26	» Jaime Pol Pujol	La Vileta	Hasta 3 Mayo 1901
	27	27	» Pedro J. Ordinas Garau	Son Sardina	Desde 4 Mayo 1901
	28	28	» Jaime Tugores Mulet	Sineu	Hasta 13 Sbre. 1902
	29	29	» Simón Garcés Martí	Establiments	Desde 14 Sbre. 1902
	30	30	» Jaime Adrover Manresa	Sta. Eulalia	Hasta 30 Abril 1900
	31	31	» Guillermo Coll Pons	S. Luis.	Desde 1.º Mayo 1900
	32	32	» Simón Garcés Martí	Establiments	Hasta 13 Sbre. 1902
	33	33	» Juan Medinas Pastor	Alq.ª Blanca	Desde 14 Sbre. 1902
	34	34	» Juan Miralles Pericás	Lluchmayor	Hasta 16 Enero 1902
	35	35	» Juan Riutord Arbós	Sta. Maria	Desde 17 Enero 1902
	36	36	» Juan Medinas Pastor	Alq.ª Blanca	Hasta 13 Sbre. 1902
	37	37	» Antonio Juan Alemañy	Mahon	Desde 14 Sbre. 1902
	38	38	» Pedro J. Ordinas Garau	Son Sardina	Hasta 3 Mayo 1901
	39	39	» Bartolomé Janer Pons	Bonanova	Desde 4 Mayo 1901
	40	40	» Antonio Juan Alemañy	Mahon	Hasta 13 Sbre. 1902
	41	41	» Tomás Balaguer Bauzá	Maria	Desde 14 Sbre. 1902
Clase 4.ª					
1	1	1	D. Bartolomé Oliver Llinás	Secar del Real	
	2	2	» Jaime Palmer Perpiñá	Estallenchs	
	3	3	» Gerónimo Roig Adrover	S. Cristóbal	
	4	4	» Pedro Ballester Tomás	El Terreno	
	5	5	» Luciano Alzina Cirer	L' Horta	
	6	6	» Sebastian Tomás Ferrando	Lluchmayor	
	7	7	» Jaime Gibert Amorós	S. Juan	
	8	8	» Pedro A. Ginart Pons	Randa	
	9	9	» Pedro Escanellas Suñer	S. José	

NÚMERO DE			Nombres de los Maestros	PUEBLOS donde ejercen	FECHA desde la cual ocupan la plaza
Anti-güedad	Mérito	Clase			
		10	D. Pedro Morey Amengual	Binisalem	
		11	» Francisco Mari Riera	Formentera	
		12	» Juan Banús Quetglas	Molinar	
		13	» Rafael Jaume Ribas	Pla de ne Tesa	
		14	» José Matheu Bauza	Inca	
		15	» Pedro Barceló Capó	Binisalem	
		16	» Miguel Más Sabater	La Puebla	
		17	» Btmé Ordinas Villalonga	Consell	
		18	» Antonio Vidal Fullana	Lloseta	
		19	» Miguel Canals Mir	Sanaellas	
		20	» Amador Torrens Calafat	Fornalutx	
		21	» Sebastian Bagur Quedrado	Deyá	
		22	» Jaime Burguera Burguera	Salinas	
		23	» Antonio Obrador Escandell	Mahon	
		24	» Bartolomé Ramonell Llinás	Biniali	
		25	» Gabriel Comas Ribas	Alayor	
		26	» Miguel Sastre Puigserver	Binisamar	
		27	» José Balaguer Crespi	Algaída	
		28	» Guillermo Santandreu	Sta. Margarita	
		29	» Jaime Qués Reinés	Sanaellas	
		30	» Antonio Obrador Riera	Ferrerías	
		31	» Rufino Carpena Montesinos	Muro	
		32	» Pedro J. Crespi Pocoví	Montuiri	
		33	» Pedro J. Vicens Morey	Alaró	
		34	» José Vicens Rubí	Calviá	
		35	» Bartolomé Pastor Vidal	Sta. Eugenia	
		36	» Arnaldo Mir Martorell	Buger	
		37	» Antonio Gelabert Cano	S' Arracó	
		38	» José Pastor Trias	Ariañy	
		39	» Pedro Tous Nicolau	Buñola	
		40	» Enrique Terres Cheyremont	Pollensa	
		41	» José Riera Costa	Hostalets	
		42	» Bartolomé Terradas Mir	Palma	
		43	» Miguel Xamena Campins	Cas Concos	
		44	» Gerónimo Rullan Torres	Petra	
		45	» Sebastian Sancho Ferrer	Capdepera	
		46	» Cristóbal Riudavets Llambías	Villacarlos	
		47	» Pedro J. Llinás Tomas	Porreras	
		48	» Bartolomé Brunet Ballester	Coll d'en Rbsa.	
		49	» Fernando Sancho Deusa	Palma	
		50	» José Masot Tortella	Marratxi	
		51	» Juan A. Oliver Bauzá	Llumesanas	
		52	» Jaime Fornaris Taltavull	Son Servera	
		53	» Mateo Melis Font	Pina	
		54	» Juan Vidal Vaquer	Llubí	
		55	» Antonio Ferrer Fanals	Sóller	
		56	» Gerónimo Roig Perelló	Campanet	
		57	» Mateo Bauzá Roig	Villafranca	
		58	» Eugenio Sevilla Alba	Alayor	
		59	» Miguel Vives Meliá	Puigpuñent	
		60	» José A. Llodrá Matent	Palleusa	
		61	» José Seguí Mora	Fornells	
		62	» Juan Coves Capó	Puerto de Sóller	
		63	» Francisco Ramis Llinás	Moscari	
		64	» José Llobera Martorell	Orient	
		65	» Juan Barbero Tous	Felanitz	
		66	» José Barceló Matas	Manacor	
		67	» Francisco Isamat Coronina	Manacor	
		68	» Andrés Andreu Bauzá	Bañalbufar	

Palma 17 de Marzo de 1903.—El Gobernador Presidente, Luis de la Torre.—P. A. de la J.—El Secretario, Salvador M.ª Bover.

Escalafón general de las Maestras de primera enseñanza de esta provincia rectificado con sujeción a lo prescrito en el Real Decreto de 27 de Abril de 1871 y demás disposiciones legales vigentes, el cual debe regir en el bienio de 1902 á 1903.

NÚMERO DE			Nombres de las Maestras	PUEBLOS donde ejercen	FECHA desde la cual ocupan la plaza
Anti-güedad	Mérito	Clase			
Clase 1.ª					
1	1	1	D.ª Antonia Estelrich Simó	Pollensa	
	2	2	» Margarita B. Juliá Roig	Felanitz	
	3	3	» Juana A. Estarellas Serra	Sineu	Hasta 24 Agosto 1901
	4	4	» Antonia Girart Grimalt	Manacor	Desde 25 Agosto 1901
			» Maria Obrador Peris	Palma	
Clase 2.ª					
5	1	1	D.ª Antonia Girart Grimalt	Manacor	Hasta 24 Agosto 1901
	2	2	» Magdalena Servera Sans	Estallenchs	Desde 25 Agosto 1901
	3	3	» Isabel Gelabert Oliver	Petra	
	4	4	» Magdalena Servera Sans	Estallenchs	Hasta 24 Agosto 1901
	5	5	» Antonia Jaume Villalonga	Consell	Desde 25 Agosto 1901
	6	6	» Mgrita, Carpena Montesinos	Muro	Desde 7 Marzo 1900
	7	7	» Mgrita, Carpena Montesinos	Muro	Hasta 6 Marzo 1900
	8	8	» Maria Salom Jaume	Capdellá	Desde 7 Marzo 1900
	9	9	» Maria Sastre Borrás	Inca	
	10	10	» Antonia Jaume Villalonga	Consell	Hasta 24 Agosto 1901
	11	11	» Antonia Rullán Mir	Establiments	Desde 25 Agosto 1901

NÚMERO DE		Nombres de las Maestras	PUEBLOS donde ejercen	FECHA desde la cual ocupan la plaza
Anti- güedad	Mérito			
Clase 3.ª				
13	12	1 D.ª Micaela Camps Oliver	Esporlas	Hasta 6 Marzo 1900
		» Maria Salom Jaume	Capdellá	Desde 7 Marzo 1900
	2	» Francisca Bibiloni Noguera	Lluchmayor	Hasta 24 Agosto 1901
		» Antonia Rullan Mir	Establiments	Desde 25 Agosto 1901
	3	» Catalina Nebot Baró	Sta Maria	Hasta 6 Marzo 1900
		» Francisca Bibiloni Noguera	Lluchmayor	Desde 7 Marzo 1900
	4	» Maria J. Sastre Valcaneras	Alcudia	Hasta 8 Mayo 1902
		» Catalina Martorell Vallori	Santañy	Desde 4 Mayo 1902
	5	» Catalina Mesquida Masuti	Felanitz	Hasta 30 Octubre 1900
		» Antonia Lopez Coll	Pla de ne Tesa	Desde 3 Octubre 1900
	6	» Juana Ros Tur	S. Antonio	Hasta 24 Agosto 1901
		» Catalina Nebot Baró	St. Maria	Desde 25 Agosto 1901
	7	» Juana Catañy Salvá	Sansellas	Hasta 6 Marzo 1900
		» Maria F. Sastre Valcaneras	Alcudia	Desde 7 Marzo 1900
	8	» Isabel Florentina	S. Luis	Hasta 8 Mayo 1902
		» Catalina Mesquida Masuti	Felanitz	Desde 4 Mayo 1902
	9	» Monserrate Juan Ballester	Palma	Hasta 20 Octubre 1900
		» Juana Ros Tur	S. Antonio	Desde 3 Octubre 1900
	10	» Maria Luisa Riotort Sintes	Ibiza	Hasta 24 Agosto 1901
		» Juana Catañy Salvá	Sansellas	Desde 25 Agosto 1901
	11	» Elena Maseras Alba	Mahon	Hasta 6 Marzo 1900
		» Isabel Florentina	S. Luis	Desde 7 Marzo 1900
	12	» Juana A. Oliver Rotger	S. Margarita	Hasta 3 Mayo 1902
		» Monserrate Juan Ballester	Palma	Desde 4 Mayo 1902
	13	» Catalina Rosselló Salas	Mahon	Hasta 2 Octubre 1902
		» Maria Luisa Riotort	Ibiza	Desde 3 Octubre 1902
	14	» Antonia Creus Borrás	Salinas	Hasta 24 Agosto 1901
		» Elena Maseras Ribera	Mahon	Desde 25 Agosto 1901
	15	» Antonia Bonet Serra	Villacarlos	Hasta 6 Marzo 1900
		» Juana A. Oliver Rotger	Sta. Margarita	Desde 7 Marzo 1900
	16	» Cecilia Coma Coll	Ibiza	Hasta 3 Mayo 1902
		» Catalina Roselló Salas	Mahon	Desde 4 Mayo 1902
	17	» Margarita Ferrer Fanals	Selva	Hasta 2 Octubre 1902
		» Antonia Creus Borrás	Salinas	Desde 3 Octubre 1902
	18	» Ana Coll Pieras	Bañalbufar	Hasta 24 Agosto 1901
		» Antonia Bonet Serra	Villacarlos	Desde 25 Agosto 1901
	19	» Margarita Escalas Ripoll	Deyá	Hasta 6 Marzo 1900
		» Cecilia Coma Coll	Ibiza	Desde 7 Marzo 1900
	20	» Antonia Quer Sala	Sóller	Hasta 2 Octubre 1902
		» Ana Coll Pieras	Bañalbufar	Desde 3 Octubre 1902
	21	» Margarita Viñas Roig	Sta. Eulalia	
Clase 4.ª				
	1	D.ª Isabel Torres Ferrer	La Puebla	
	2	» Lucia M.ª Escalera	Manacor	
	3	» Juana M.ª Salas Sureda	Artá	
	4	» Juana M.ª Juan Masanet	La Vileta	
	5	» Francisca Pujol Pujol	Caimari	
	6	» Margarita Salvá Sabrefin	Indioteria	
	7	» Maria Mayans Ferrer	S. Juan Bta.	
	8	» Rosa Caimari Alonso	Puigpuñent	
	9	» Maria Moll Pons	S. Clemente	
	10	» Maria Magdalena Estarás	Valldemosa	
	11	» Micaela Palou Frau	Son Sardina	
	12	» Rosa Olivé Cistaré	Andraitx	
	13	» Margarita Martorell Miralles	Montuiri	
	14	» Antonia Estarellas Riera	Pina	
	15	» Francisca Artigues Morey	Campanet	
	16	» Antonia Salom Vidal	Ferrerias	
	17	» Pedrona Sorell	Binjali	
	18	» Antonia Ripoll Ribas	Formentera	
	19	» Jerónima Gomila	L'Horta	
	20	» Margarita Sastre Borrás	Galilea	
	21	» Catalina M.ª Labandera	Molinar	
	22	» Dolores Rubí Matheu	Palma	
	23	» Magdalena Oliver Serafin	Lloseta	
	24	» Magdalena Mesquida	Artá	
	25	» Maria Ramón Bonet	San José	
	26	» Francisca Nieto Taltavull	Ciudadela	
	27	» Asunción Travesí Guardia	Alayor	
	28	» Magdalena Alemañy	Andraitx	
	29	» Catalina Pujol Tous	Lluchmayor	
	30	» Ana Bestard Comas	Son Servera	
	31	» Antonia Sancho Lliteras	Capdepera	
	32	» Micaela Florit Font	Sta. Maria	
	33	» Francisca Desclaux Vidal	Alayor	
	34	» Catalina Abrinas Coll	Moscari	
	35	» Antonia M.ª Beltrán Más	Villafranca	
	36	» Francisca Oliver Miró	La Soledad	
	37	» Antonia Oliver Tous	Llorito	
	38	» Maria Magdalena Ramis	Manacor	
	39	» Maria Esperanza Ramis	Algaida	
	40	» Catalina Ginart Ramis	Secar del Real	
	41	» Margarita Triay Palliser	Fornalutx	
	42	» Maria Capó Barceló	Llubí	
	43	» Catalina Coll Tomás	Buñola	
	44	» Juana A. Obrador Bosch	Sta. Eugenia	
	45	» Catalina Jaume Obrador	Alg.ª Blanca	
	46	» Antonia Vicens Morey	Sineu	
	47	» Maria Villalonga Gelabert	Mahón	
	48	» Francisca Valls Cortés	Biniarritz	
	49	» Catalina Mulet Oliver	Pla de ne Tesa	
	50	» Francisca Isern Marcó	El Terreno	
	51	» Maria Amorós Ferrer	Palma	

NÚMERO DE		Nombres de las Maestras	PUEBLOS donde ejercen	FECHA desde la cual ocupan la plaza
Anti- güedad	Mérito			
	52	D.ª Antonia Ana Mesquida.	Inca	
	53	» Paula Alemañy Cabrises	Alaró	
	54	» Francisca Francisco Bosch	Villacarlos	
	55	» Isabel Riera Riera	Costitx	
	56	» Catalina Garí Nicolau	Ariañy	
	57	» Maria Soledad Felany	Binisalem	
	58	» Catalina Fiol Gelabert	Calviá	
	59	» Enrica M.ª Cervera Marqués	S. Cristóbal	
	60	» Margarita Busquets Borrás	Randa	
	61	» Margarita Ginard Ramis	Orient	
	62	» Margarita Sintes Carbó	Mancor	
	63	» Juana Ana Coll	Biniamar	
	64	» Paula Cañellas Alba	Palma	
	65	» Francisca Daviu Bibiloni	Valldemosa	
	66	» Margarita Coll Bordoy	Maria	
	67	» Juana M.ª Oliver Moragues	Buger	
	68	» Magdalena Sintes Orfía	Fornells	
	69	» Francisca Pons Clar	Llumesanas	
	70	» Jacinta Morell Cola	Hostalets	
	71	» Francisca Ripoll Calafat	Coll d'en Rbsa.	
	72	» Antonia Campins	S. Lorenzo	
	73	» Catalina Sastre Hernandez	Mercadal	
	74	» Francisca Pujol Tous	S.ª Arracó	
	75	» Francisca Salom Alemañy	S. Juan	
	76	» Masiana Mas Puiserver	Marratxi	

Palma 17 de Marzo de 1903.—El Gobernador Presidente, Luis de la Torre.—P. A. de la J. —El Secretario, Salvador M.ª Bover

Núm. 773

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho a la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes a esta provincia, cuya lista se publica a los efectos prevenidos en la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Serra Pons
Juan Morlá Goñalons
Miguel Gomila Salas
Antonio Coll Marqués
José Florit Pons
Crisiobal Allés Salord
Juan Cardona Sintes
Antonio Torrent Febrer
Antonio Marqués Pons

Mayores Contribuyentes

D. Pedro Martorell Squella
Daminn Coll Marqués
Vicente Pons Carreras
Jaime Febrer Coll
Gabriel Cardona Pallicer
Juan Gornés Bagur
José Allés Moll
Jaime Morlá Benejam
Bartolomé Allés Allés
Martin Moll Taltavull
Antonio Coll Mercadal
Antonio Florit Febrer
Luis Florit Florit
Pedro Pons Sintes
Antonio Allés Salord
Bartolomé Allés Brú
Agustin Florit Florit
Gabriel Bagur Camps
Cristobal Bosch Torres
Juan Caasnovas Moll
Juan Goñalons Pons
José Andreu Pons
Pedro Bocco Villalonga
José Enrich Gornés
Juan Pons Alzina
Juan Pons Pons de Juan
Miguel Salom Vidal
Jacinto Gutierrez Arnauz
Gabriel Pons Riera
Bartolomé Rotger Florit
Lorenzo Rotger Pons
Gabriel Cardona Fullana
Juan Marti Torres
Juan Febrer Coll
Cristobal Marqués Pons
José Coll Febrer

Ferrerias a 6 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Juan Serra.—El Secretario, Lorenzo Pons.

Núm. 774

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formado por la Junta municipal de esta villa el reparto de consumos para el corriente año, permanecerá expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Algaida 22 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Julian Cardell.—El Secretario, Pedro Oliver.

Núm. 775

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1902.

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre.—Leida y aprobada la anterior, se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes. Se acordó empezar el tercer turno de prestación personal en esta villa y Llorito y que se continuen las obras del cementerio de esta villa. Se aprobó la relación de ingresos y gastos de la fiesta cívica religiosa del 15 y 16 Agosto último, presentada por los señores Concejales encargados de los festejos, y se acordó pagar el déficit del capítulo de imprevistos, como también otra cantidad, y varias del capítulo correspondiente. Se aprobó el extracto de los acuerdos del tercer trimestre y se acordó su remisión al Gobierno civil para su publicación. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y «boletines», se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Seguidamente de leida y aprobada la anterior, se aprobó la rasante de la calle de San Vicente formada por el Arquitecto de Provincia y se acordó su exposición al público por quince días a efectos de reclamación. También se acordó formar la alineación y rasante de la calle de San Miguel por dicho Arquitecto, y solicitarlo de la Diputación Provincial. Se acordó un pago de imprevistos y otros de los demás capítulos, se dió cuenta de la correspondencia oficial y «boletines», se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Después de leida y aprobada la anterior y enterada la Corporación del expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de Consumos del año 1903, que no pueden hacerse efectivos por encabezamientos gremiales, arriendo a venta libre, ni Administración municipal y tener que proceder al ensayo del arriendo a venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor, acordó a reserva del oportuno pliego de condiciones que forme la Comisión encargada del expediente, fijar los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte tanto en 1.ª

como en 2ª subasta. Se acordó el pago de varias cuentas por obras y limosnas, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre.—Leída y aprobada la anterior se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes, se dió cuenta de la correspondencia oficial y «boletines» y en particular de los que llevan los repartimientos de cupos de contribución por riqueza rústica y urbana, y se acordó su exacto cumplimiento; como igualmente imponer los recargos municipales sobre la contribución, padron de cédulas personales, carruajes de lujo y sobre el impuesto de Consumos y se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Seguidamente de leída y aprobada la anterior, se acordó aprobar los repartimientos por riqueza rústica, pecuaria y urbana para 1903, se acordó un pago del capítulo de imprevistos y varios de los demás capítulos; dióse cuenta de la correspondencia oficial y levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Después de leída y aprobada la anterior, fué examinado el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de Consumos para el próximo año 1903 y se acordó hacerlo efectivo por medio del reparto vecinal, y que se remita el expediente a la Administración de Hacienda para su aprobación. Dióse cuenta del oficio acompañatorio del presupuesto adicional al ordinaria de 1902, que ha se remitido aprobado por el Gobierno de Provincia, y se acordó darle exacto cumplimiento. Se acordó su pago del capítulo de imprevistos y varios de los demás capítulos del presupuesto. Se aprobaron los pliegos de subasta de los arbitrios municipales de esta villa y Llorito para 1903, y se acordó la publicación de las subastas por edictos y anuncio en el «Boletín oficial». Se dió cuenta de la correspondencia oficial y «boletines», se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre.—Leída y aprobada la anterior, se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes, se acordaron algunos pagos del capítulo de imprevistos y de los demás capítulos del presupuesto. Se dió cuenta de la corresponden-

cia oficial y «boletines» se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Seguidamente de leída y aprobada la anterior se dió cuenta al Ayuntamiento del oficio acompañatorio del presupuesto ordinario para 1903, que se remitió aprobado por el Gobierno de provincia y se acordó el más exacto cumplimiento; como igualmente se acordó el pago de haberes del cuarto trimestre a los empleados municipales y el de varias cuentas y servicios del capítulo de imprevistos y de los demás del presupuesto. Se aprobaron varias subastas de arbitrios municipales de Sineu y Llorito. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y «boletines», se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Se acordó dar por convenio algunos arbitrios municipales por no haberse presentado postores a las subastas de los mismos, como también el servicio del abrevador y el de peaton de Llorito y se aprobaron las subastas de los arbitrios de Sineu y Llorito. Por haber quedado sin efecto el Reglamento del cuerpo de Secretarios, se acuerda rebajar cuatrocientas pesetas de las dos mil de sueldo del Secretario consignado en el presupuesto de 1903, y que el Secretario saque la lista de mayores contribuyentes para la formación de las listas electorales de Compromisarios para Senadores. Se acordó conceder el plazo de treinta días al recaudador de Consumos para presentar la liquidación de dicho impuesto del año 1902. Se acordó un pago del capítulo de imprevistos y varios de los demás capítulos. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y «boletines» y del Real Decreto de 23 del actual y se acordó su cumplimiento. Se acordó aprobar todos los pagos del capítulo de imprevistos y de los demás de ambos presupuestos municipal y de beneficencia y se levantó la sesión.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día cuatro del actual.

Sineu 6 Febrero de 1903.—El Alcalde, Andrés Real.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 776

Depositaria de fondos municipales de Marratxi

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Pesetas.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. 2944'70
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. 2349'38

Cargo. 5294'08

Data por pagos verificados en igual trimestre. 5287'63

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 6'45

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	105'64	500'00	605'64
2 Montes	"	"	"
3 Impuestos	916'25	934'70	1850'95
4 Beneficencia	"	"	"
5 Instrucción pública	30'17	30'16	60'33
6 Corrección pública	"	"	"
7 Extraordinarios	"	"	"
8 Resultas	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el deficit	7571'43	884'52	8455'95
10 Reintegros	"	"	"
11 Ampliación.	2815'38	"	2815'38
Cargo pesetas.	11438'87	2349'38	13788'25
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1670'94	1866'97	3537'91
2 Policía de Seguridad	"	"	"
3 Policía urbana y rural	195'00	395'00	590'00
4 Instrucción pública	"	146'62	146'62
5 Beneficencia	"	"	"
6 Obras públicas	482'50	182'50	665'00
7 Corrección pública	"	50'90	50'90
8 Montes	"	"	"
9 Cargas	3199'66	1719'64	4919'30
10 Obras de nueva construcción	"	"	"
11 Imprevistos	125'00	475'00	600'00
12 Resultas	"	"	"
13 Ampliación.	5427'15	"	5427'15
Data pesetas	11100'25	5287'63	16387'88

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Marratxi a 21 de Febrero de 1903.—El Depositario, Francisco Serra.—Conforme. —El Secretario-Contador, Francisco Barrera.—V.º B.º —El Alcalde P. O., Pedro Cañellas 2.º Teniente.

Núm. 777

D. Juan Alcover y Maspons, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, se hace saber: que D. José Arbos y Mesire vecino de esta ciudad ha deducido recurso contencioso administrativo contra el fallo del Sr Delegado de Hacienda de esta provincia de treinta y uno de Noviembre del año último, confirmando el acuerdo dictado por la Administración de Contribuciones que declaró improcedente la reclamación interpuesta por Arbos contra la cuota que se le señaló de veintisiete pesetas por la Empresa arrendataria del impuesto de consumos por una quinta y cuarterada de tierra que posee en la Vileta.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley de lo contencioso administrativo se hace público para que llegue a conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieren coadyuvar en él a la Administración

Palma diez y seis Marzo de mil novecientos tres.—Juan Alcover.

Núm. 778

D. Sebastian Riera Moragues, Juez municipal de la villa de Petra, Mallorca.

Hago saber: Que Guillermo Mestre Gual solicitó información posesoria para poder inscribir en el Registro de la propiedad del partido de Manacor varias fincas, tres de ellas llamadas Son Bachs, y las otras llamadas Son Cerdá, Son Homar, Els Sellers ó Son Homar y una casa y corral calle Mayor n.º 46 todas del término de esta villa; tenidas las llamadas Son Baschs en alodio del Sr. Paborde de Tarragona y habiendose encontrado asiento contradictorio; en providencia se cita a Guillermo Mestre Roig y Antonia Gual Ribot, a sus herederos ó sucesores y citadas aquellas personas que se crean puedan tener derecho en dichas fincas a fin de que en el plazo de ocho días a contar desde el de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por conformes en la inscripción solicitada y se confirmará el auto de aprobación recaído en la información posesoria.

Dado en Petra a diez y ocho de Marzo de mil novecientos tres.—Sebastian Riera.—Ante mi, Rafael Riutord, Srio.

Núm. 780

El Comisario de Guerra Interventor de las Factorías militares de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que a continuación se detallan, se señala el día 11 del mes de Abril próximo y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en las citadas Factorías sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que les compran, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 23 de Marzo de 1903.—Tomas Ruiz Perez.

Articulos de Subsistencias

Harina flor, id. de todo pan, cebada y leña rama.

Articulos de Utensilios

Aceite, petroleo, jabon, carbon vegetal, id. de koh, leña de tronco y ceniza.

Núm. 781

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE MAHON

Mes de Marzo de 1903

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 12.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahon.—Clase, aceite.—Cantidad, 25 litros.—Precio del

artículo, 1'15 pesetas.—Importe, 28'75 pesetas.

Día 12.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Id.—Clase, petróleo.—Cantidad, 750 litros.—Precio del artículo, 0'85 pesetas.—Importe, 637'50 id.

Día 12.—Nombre del vendedor, D. Cristóbal Gomila.—Vecindad, Id.—Clase, carbón.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio del artículo, 11'25 pesetas.—Importe, 1125'00 id.

Día 12.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, Id.—Clase, leña (cap de ram).—Cantidad, 10 id.—Precio del artículo, 3'00 pesetas.—Importe, 30'00 idem.

Día 12.—Nombre del vendedor, D. Cristóbal Gomila.—Vecindad, Id.—Clase, paja larga.—Cantidad, 60 id.—Precio del artículo, 6'50 pesetas.—Importe, 390'00 id.

Día 12.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Id.—Clase, jabón.—Cantidad, 200 kilogramos.—Precio del artículo, 0'80 pesetas.—Importe, 160'00 idem.

Día 12.—Nombre del vendedor, D. José Amate.—Vecindad, Id.—Clase, ceniza.—Cantidad, 300 kilogramos.—Precio del artículo, 0'05 pesetas.—Importe, 15'00 id. Total, 2386'25 id.

Mahon 12 de Marzo de 1903.—El Administrador, José R. Fabregues.—V.º B.º —El Comisario de Guerra Interventor, Miguel Carreras.

Núm. 782

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE MAHON

Mes de Marzo de 1903

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, Arina flor.—Cantidad, 6 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 45'50 pesetas.—Importe, 273'00 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, id.—Clase del artículo, Sal.—Cantidad, 3 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 6'00 pesetas.—Importe, 18'00 id.

Día 13.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Id.—Clase del artículo, Cebada.—Cantidad, 30 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 24'50 id.—Importe, 735'00 id.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase del artículo, Leña.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 1'90 id.—Importe, 190'00 id.

Día 13.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, id.—Clase del artículo, paja.—Cantidad, 35 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo 6'00 pesetas.—Importe, 210'00 id. Total 1426'00 id.

Mahón 13 de Marzo de 1903.—El Administrador, José R. Fabregues.—V.º B.º —El Comisario de Guerra Interventor, Miguel Carreras.

ANUNCIO

UTIL PARA LOS FUNCIONARIOS

DE GOBERNACIÓN, DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por D. Serafin Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del Boletín Oficial, calle de Pelayo, número 20, al precio de

Dos pesetas

ESCUELA-TIPOGRÁFICA.—PALMA.